

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 4º**

INFORMA:

A los usuarios, abogados litigantes, entidades públicas y comunidad en general, que a partir del primero (1º) de julio de la presente anualidad, conforme a lo previsto en el Decreto-Ley 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA 20- 11567 de 2020, PCSJA 20-11581 de 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA20-60 de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, respectivamente, se inicia el plan de normalización en la prestación del servicio de justicia, el cual se desarrollara así:

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

La atención al público de manera presencial en las instalaciones del Juzgado se realizará de forma excepcional y previa verificación de la necesidad de la misma, para lo cual será necesario solicitar cita previa mediante diligenciamiento del formulario que aparece en el micrositio del juzgado o dirigiendo comunicación al correo electrónico:

admin06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS

A partir del 1º de julio las demandas de acciones de tutela y habeas corpus deberán radicarse exclusivamente de manera virtual a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

El usuario debe registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de ésta en formato PDF y según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario.

3. PRESENTACION DE DEMANDAS (ORDINARIAS, ACCIONES POPULARES, DE GRUPO, Y DE CUMPLIMIENTO)

A partir de 1º de julio, las demandas correspondientes a procesos ordinarios, acciones populares, de grupo y cumplimiento deberán radicarse exclusivamente de manera virtual a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea>

El usuario debe registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de esta en formato PDF y según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario.

4. RADICACIÓN DE MEMORIALES Y CORRESPONDENCIA

Los memoriales, oficios y correspondencia deberán remitirse al siguiente correo electrónico:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En la remisión del correo y en el memorial se deberá indicar el número completo de radicación del proceso (23 dígitos), la designación de las partes y la clase de medio de control del que se trate.

El documento deberá remitirse en formato PDF.

Los memoriales deberán ser enviados solamente en los horarios de atención al público. Para efectos del conteo de términos se tendrán en cuenta los correos recibidos en día y hora hábil, los recibidos por fuera del horario se tendrán como recibidos el día hábil siguiente, según lo preceptuado en el inciso final del artículo 109 del C.G.P..

5. NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS

Personales: Se harán a través de correo electrónico en el cual se adjuntará copia de la providencia a notificar y los anexos que sean necesarios.

Por estado: Se realizarán mediante envío de mensaje correspondiente, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., al cual se adjuntará copia de la providencia a notificar.

Igualmente, los estados electrónicos y la sentencias y providencias judiciales podrán ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-bogota/313>

6. AUDIENCIAS VIRTUALES

El Despacho realizará las audiencias de manera virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS o a través del servicio de audiencia virtual que presta el CENDOJ, lo cual se comunicará con anterioridad a la realización de la misma a los apoderados de las partes.

Las actas de las audiencias junto con el registro de audio y/o vídeo podrán ser remitidas a los correos informados por las partes.

MAYFREN PADILLA TELLEZ
Juez